

Para publicación inmediata: 25 de octubre de 2018.

## Nuevo estudio encuentra niveles de plomo peligrosamente altos en pinturas mexicanas

(Una pintura con la etiqueta marcada como "Pintura sin plomo" contenía 130,000 ppm de plomo)

**Guadalajara, México.** Un nuevo [estudio](#) sobre plomo en pinturas decorativas arquitectónicas base solvente vendidas para uso doméstico en México, publicado hoy por Casa Cem e IPEN, encuentra que más de una cuarta parte de las pinturas analizadas contenían concentraciones de plomo total **peligrosamente alto superior a 10,000 partes por millón (ppm)**. El límite máximo permitido para el plomo en la pintura, por ejemplo, en los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, es de 90 ppm, el mismo límite recomendado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Una pintura amarilla de la marca **General Paint**, contenía la mayor cantidad de plomo con 200,000 ppm. Además, una pintura amarilla de la marca, **Pinturas y Matices**, etiquetada como "sin plomo" contenía 130,000 ppm de plomo.

"La exposición al plomo, incluso en niveles bajos, es irreversible y permanente para los niños, especialmente para los de seis años o menos, edad crítica para el desarrollo del cerebro", dijo Sofía Chávez, Directora General de Casa Cem. **"Debemos eliminar esta peligrosa fuente de exposición al plomo en los niños pequeños para proteger su crecimiento intelectual y maximizar la capacidad intelectual futura de nuestra nación. Esto puede hacerse ahora, ya que actualmente existen alternativas seguras y efectivas al plomo que ya están en uso y están generalmente disponibles en México"**.

El costo económico en México debido al daño en el desarrollo neurológico de los niños expuestos al plomo es equivalente al 1.86% del Producto Interno Bruto (PIB) del país.

**"La pintura con plomo es una fuente importante de intoxicación por plomo en la infancia y no se conocen niveles seguros de exposición"**, dijo la Dra. Sara Brosché, quien dirige la Campaña Global para la Eliminación de Pintura con Plomo de IPEN. "Vemos globalmente que los países han empezado a adoptar controles regulatorios estrictos para prohibir el uso de plomo en todos los tipos de pinturas para proteger a sus niños. Nos unimos a Casa Cem para instar al gobierno de México a adoptar y hacer cumplir límites estrictos para el uso del plomo en la pintura. Adicionalmente, es importante que las pinturas estén sujetas a estudios por certificadoras independientes para asegurar que las etiquetadas como "pinturas sin plomo" no contengan altos niveles de plomo como se demuestra en este estudio".

De enero a marzo de 2018, Casa Cem compró un total de 118 latas de pintura a base de solventes para uso en el hogar que representan 39 marcas producidas por 38 fabricantes de varias tiendas en Guadalajara y Puebla. Todas las marcas fueron fabricadas en México. Las muestras de estas pinturas fueron analizadas por un laboratorio acreditado en los Estados Unidos para determinar el contenido total de plomo.

Hallazgos importantes del informe [\*Plomo en pinturas a base de solventes para uso doméstico en México\*](#) incluyen los siguientes:

- Más de la mitad (55 por ciento) de las pinturas a base de solventes contenían concentraciones de plomo por encima de 90 ppm. Además, el 27 por ciento de las pinturas contenía concentraciones de plomo peligrosamente altas por encima de 10,000 ppm.
- La mayor concentración de plomo detectada fue de 200,000 ppm en una pintura decorativa amarilla de la marca, **General Paint**.
- Una pintura amarilla de la marca **Pinturas y Matices** etiquetada como "sin plomo" contenía 130,000 ppm de plomo. Otras cuatro pinturas etiquetadas erróneamente como "sin plomo" contenían niveles de plomo que iban desde 2,700 hasta 11.000 ppm, mientras que dos pinturas etiquetadas con la leyenda "no contiene metales pesados" contenían 54.000 ppm y 6.700 ppm de plomo.
- El 59 por ciento de las marcas en el estudio venden al menos una pintura con concentraciones de plomo peligrosamente altas por encima de 10,000 ppm.
- Las pinturas de color naranja y amarillo fueron las más peligrosas, con 67 y 66 por ciento de contenido de más de 10,000 ppm de plomo respectivamente. Además, el 17 por ciento de las pinturas rojas contienen niveles peligrosos de plomo por encima de 10,000 ppm.

Actualmente no existe una regulación que explícitamente prohíba el uso de plomo en la pintura en México, sino que regula el límite de contenido de plomo que requiere etiquetado como "con plomo". Las normas mexicanas existentes no establecen un límite máximo permisible específico para el plomo como contaminante en la pintura, pero la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), actualmente está elaborando una norma que establecerá un límite máximo de plomo como contaminante de 90 ppm en pinturas decorativas y arquitectónicas para el hogar. La COFEPRIS depende de la Secretaría de Salud.

La mayoría de los países altamente industrializados adoptaron leyes o regulaciones para controlar el contenido de plomo de las pinturas decorativas, las pinturas utilizadas en el interior y el exterior de hogares, escuelas y otras instalaciones ocupadas por niños desde los años setenta y ochenta. En Asia y África, muchos países ya han adoptado fuertes controles reglamentarios en los últimos diez años.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce que el plomo en las pinturas es una fuente importante del "retraso mental causado por plomo", una enfermedad que la OMS identifica como una de las diez principales enfermedades en los niños que se debe a factores ambientales que pueden ser modificados. La OMS afirma además que "no hay un nivel conocido de exposición al plomo que se considere seguro".

Las recomendaciones clave hechas por este informe son las siguientes:

- **Gobierno:** Que la Secretaria de Salud a través de la COFEPRIS establezca de inmediato una regulación que prohíba la fabricación, importación, exportación, distribución, venta y uso de todas las pinturas (incluidas las pinturas industriales) que contengan concentraciones totales de plomo que excedan las 90 ppm. Que esta regulación se haga cumplir, que se lleven a cabo los procedimientos de monitoreo a través de las evaluaciones de conformidad y se tomen las previsiones necesarias para aplicar las sanciones correspondientes.
- **Industria:** Que la industria detenga el uso de pigmentos, secantes y otros aditivos a base de plomo en las formulaciones de pintura, y cambie a alternativas no peligrosas. Las empresas de pintura que ya han migrado a la producción de pintura sin plomo, deben obtener la certificación de sus productos como “libres de plomo” a través de procedimientos independientes de verificación de terceros para aumentar la confianza del cliente en la elección de sus productos.
- **Consumidores:** Comprar y usar pinturas sin plomo añadido, especialmente en lugares frecuentados por los niños como hogares, escuelas, guarderías, parques y áreas de juego, y exigir información completa sobre el contenido de las pintura.

#### **Acerca de IPEN**

IPEN es una organización global no gubernamental (ONG) en la que participan organizaciones de más de 100 países que trabajan por un futuro libre de tóxicos. IPEN ha realizado estudios de plomo en pintura en más de 50 países y es miembro del Grupo Asesor de la Alianza Global para Eliminar la Pintura con Plomo. Para obtener información, visite [www.ipen.org](http://www.ipen.org).

#### **Acerca de Casa Cem**

Casa Cem es una organización no gubernamental (ONG) mexicana cuyo objetivo general es contribuir al mejoramiento de las condiciones socio ambientales en la región occidente de México a través de proyectos de gobernanza, gestión, educación, capacitación, promoción, comunicación e investigación relacionados con Los recursos naturales y su interacción con los seres humanos. Para más información, visite [www.casacem.org](http://www.casacem.org).

Para mayor información:

**Sofía Chávez**, Casa Cem, 52 33 36154499, [schavez@casacem.org](mailto:schavez@casacem.org)

**Sara Brosché**, IPEN, +46 31 7995900, [sarabrosche@ipen.org](mailto:sarabrosche@ipen.org)

**Jeiel Guarino**, IPEN, +46 31 7995930, [jeielguarino@ipen.org](mailto:jeielguarino@ipen.org)